

<p>Subvenciones concedidas</p>	<p>La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recoge que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la Fundación esté adscrita y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10.2 y por tanto, esta Fundación no ha concedido subvenciones durante el año 2025.</p>
---------------------------------------	--

<p>Subvenciones recibidas durante el 2025</p>
<p>Administración que concede: Cabildo Insular de Gran Canaria.</p>
<p>IMPORTE: Gastos Corrientes: 435.000,00€ Gastos de Inversión: 6.000,00€ Compensación de Pérdidas acumuladas ejercicios anteriores: 109.942,35€</p>
<p>Beneficiarios/as:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El público en general asistente a las actividades culturales organizadas por la Fundación de forma gratuita en espacios públicos.
<p>Objeto/Finalidad: Cumplir con el objetivo principal y los específicos de esta Fundación recogidos en sus estatutos.</p>